



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO,  
FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO  
(Art. 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social)

Fecha	2 de agosto de 2023	Hora	2 PM
-------	---------------------	------	------

RADICACIÓN DEL PROCESO	
05 001 31 05 018 2016 00757 00	
DEMANDANTE:	LUZ ESMERY VILLA DE GONZÁLEZ
DEMANDADO:	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES
INTERVINIENTES EXCLUYENTES:	MARGARITA MARÍA GONZÁLEZ VILLA, ESMERALDA MARÍA GONZÁLEZ VILLA, MARÍA YENI GONZÁLEZ VILLA, MARÍA VIRGELINA GONZÁLEZ VILLA

CONTROL DE ASISTENCIA
A la audiencia comparecen Demandante: LUZ ESMERY VILLA DE GONZALEZ Apoderado: MATEO SIERRA CASTAÑEDA. TP. 226.030. C.S.J. Interviniente: SICELA DEL CARMEN VELASQUEZ AGUDELO Apoderado: ANDRÉS FELIPE VALENCIA HINCAPIÉ TP. 324.463 Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES Apoderado: CALF & NAF ABOGADOS SAS Nit 900.822.176 Sustituto MARÍA CAMILA MESA MONTOYA. TP 317.094 C.S.J.

Previo a dar inicio a la audiencia del artículo 80 del CPT y de la SS, la interviniente señora SICELA DEL CARMEN VELASQUEZ AGUDELO, por intermedio de su apoderada presentó demanda de intervención, la cual se ordenó integrar al expediente y al cumplir con los requisitos de los artículo 25, 25ª y 26 del CPT y de la SS, en consonancia con el artículo 6° de la Ley 2213 de 2022, se admitió la demanda, corriéndoles traslado de la misma a la señora LUZ ESMERY VILLA DE GONZALEZ y a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, para que de conformidad con el Artículo 74 del CPT y de la SS procedan a contestarla.

Lo resuelto, se notifica en ESTRADOS.

En aras de los principios de celeridad y Economía procesal y en atención a la antigüedad del proceso, se procede a señalar como fecha y hora para llevar a efecto la audiencia del artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social el día 20 de noviembre de 2023 a las 1 y 30 pm. Las partes,

sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/18937548>

#### LINK DE AUDIENCIA

Cordial Saludo

El servicio de Gestión de Grabaciones de la Rama Judicial comparte los archivos audiovisuales que figuran en el almacenamiento centralizado de eventos virtuales con las siguientes características:

- **Enlace:** <https://apigestionaudiencias3.ramajudicial.gov.co/share/2a287493-c3fb-4c05-a9ab-6d1d5aa35a89>
- **Número de proceso:** 05001310501820160075700
- **Numero de archivos del caso:** 1
- **Fecha de caducidad:** 12/19/2050 9:08:12 AM
- **Número copias:** 200
- **Fecha de generación:** 8/3/2023 9:08:12 AM
- **Palabras claves:** N/A



ALBA MERY JARAMILLO MEJIA  
JUEZA



INGRI RAMIREZ ISAZA  
SECRETARIA